



RESOLUCIÓN No. 809

12 OCT 2016

Por la cual se convoca a la elección del Representante Estudiantil y su Suplente ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y, en especial la contenida en el artículo 47 del Estatuto General,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 027 del 25 de Abril de 2002, se expidió el Estatuto General de la Universidad de Pamplona.

2. Que el Artículo 46 del mencionado Acuerdo establece: El Consejo de Facultad estará integrado, entre otros, por:

Un (1) estudiante regular de la respectiva Facultad, con matrícula vigente, elegido por los estudiantes regulares de la misma mediante el voto universal y secreto, para un período de dos (2) años, de conformidad con el reglamento que para el efecto expida el Consejo Académico. El Representante de los Estudiantes tendrá un suplente quien lo remplazará en su ausencia temporal o definitiva.

3. Que con motivo del vencimiento del periodo de SARA PILAR RAMIREZ SALAMANCA, se hace necesario convocar a elecciones para suplir esta representación

4. Que en aras de garantizar la participación estudiantil se hace necesario convocar a la elección del nuevo Representante y su Suplente al Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

5. Que, conforme a lo establecido en el artículo 47 del estatuto General de la Universidad, en caso de vacancia definitiva de uno de los miembros elegidos, el Rector convocará a elecciones en un término no mayor a treinta días para elegir al miembro correspondiente para un nuevo periodo.

Que en mérito de lo expuesto

DQS is member of:



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Pamplona, para que elijan su Representante y su Suplente ante el Consejo de Facultad. El calendario Electoral para el proceso convocado mediante este acto administrativo será el siguiente:

Fecha de inscripción de los candidatos	18 de Octubre de 2016
Verificación de requisitos y difusión de la lista de elegibles	19 de octubre de 2016
Socialización propuestas de trabajo por parte de los estudiantes aspirantes	Del 20 al 26 de Octubre de 2016
Jornada de Votación	27 de Octubre de 2016
Publicación de resultados	28 de Octubre de 2016

PARÁGRAFO PRIMERO. La inscripción de los candidatos con su respectivo suplente, se efectuará en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación en Pamplona

PARÁGRAFO SEGUNDO. La jornada de votación se efectuará en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de la siguiente manera:

- Pamplona: Una (1) Urna en el Colegio Nuestra Señora del Rosario
- Cúcuta: Una (1) Urna en el CREAD
- Villa Rosario: Una (1) Urna en la Sede Administrativa

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Acuerdo No. 005 del 07 de febrero del 2014, que modificó el párrafo segundo del artículo 39, del acuerdo No. 186 del 02 de diciembre de 2005, "Los estudiantes que conformen el Consejo Superior Estudiantil y los elegidos en representación de su estamento a algún Organismo, deberán ser estudiantes que no hayan sido sancionados disciplinaria, ni académicamente y que no se encuentren en situación de condicionalidad".

ARTÍCULO TERCERO.- Deléguese en la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación para la organización y realización de dicho proceso.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

12 OCT 2016


ELIO DANIEL SERRRANO VELASCO
 Rector


 Elaboró: Ana M Morales O
 Profesional Universitario

